

José Campesini Pedro Jaruga

Alonso José Melich Amador Vives

Gabriel Melich Pascual

Pedro Gillet

M. Carbonell

Alcalde  
José Carbonell

En el pueblo de Cornellá a once de Julio de mil novecientos veintisiete y siendo las dieciocho horas se han reunido en estas Casas Consistoriales los señores que constituyen el Pleno del Ayuntamiento relacionado al margen, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Baudilio Cortada Carbonell, el cual en calidad de Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintidos de Junio, relativo a un proyecto de régimen de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, substituidas por Delegaciones al objeto de que se puedan estudiar los asuntos y poder emitir los informes con mayor rapidez y



disentido el mentado proyecto, por una  
minoridad, se acuerda la vicección de las  
Delegaciones siguientes:

FOMENTO: Delegado de Obras Públi-  
cas, D. José Campsrubi Madal y adjunto,  
D. Pedro Gilibert Amat.

Cuando se haya de tratar de obras  
que afecten al Cementerio, interviendra co-  
mo Vocal adjunto, el Pdo. Sr. Civera-  
Favero.

GOBERNACIÓN: Delegado de la parte que  
haga referencia a primera Enseñanza, Don  
José Melich Rivera; de la sección de Perso-  
nal, D. Amado Vives Pal; de la sección de  
Higiene y Sanidad y todo cuanto correspon-  
de a Gobernación, de la que no se ha hecho  
designación determinada, a D. Gabriel Melich  
Melich.

ABASTOS: Delegado, D. Mariano Ca-  
bezas Huerta.

HACIENDA: Delegado, D. Narciso Loria-  
Anglada y Vocal adjunto, D. Gabriel Melich  
Melich.

Visto el expediente incoado a instancia  
del Ilmo. Sr. Marqués de Cornellá de fe-  
cha veintiseis de febrero último, relativo a la  
construcción de un frontón en el recinto ca-  
tólico del cementerio de este pueblo y enterados  
del informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad y el acuerdo de la Co-  
misión Municipal Permanente, del día  
primero de junio último, se acuerda ra-  
tificar lo resuelto por dicha Comisión y al  
efecto se concede el permiso solicitado por



el citado Sr. Marqués.

Dada lectura del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente del día ~~primero~~ de Julio actual, por el cual se ratifica otro tomado por la misma Comisión y los Sindical Representantes del Gremio de Vinos de este pueblo, al objeto de cobrar en el segundo semestre de este año la mitad del arbitrio municipal que grava el vino y demás bebidas espirituosas y alcohólicas o sea, el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que figura en el Presupuesto de ingresos del corriente año, cuyo concierto se intenta la causa de la proba. De baja que experimentará el elevado precio de venta para el consumo del vino y sus compuestos; se acuerda aprobar el acta de convenio celebrado entre la Comisión Municipal Permanente y la Sindicatura del Gremio de Vinos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas, firmando la presente los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo certifico.



Presidida

José Campaña

Pedro Janiza

Alex

José Melis

Gabriel Melis



Diligencia

Ramón Pablo Gili

M. Coch

Enado

Juan Carbonell

En el pueblo de Corroella a veintiocho de julio de mil novecientos veintisiete y siendo las dieciocho horas, se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Baudilio Cortada Carbonell, el cual en calidad de Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda ratificar los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, que son:

Uno, tomado en sesión del día 27 de